

Tribunal Calificador Único
Cuerpo de Auxilio Judicial
- Estabilización-Concurso-
Cupo de reserva de discapacidad
(Orden PJC/1357/24)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL CUPO DE RESERVA DE DISCAPACIDAD. -ORDEN PJC/1357/2024-.

En Madrid, siendo el día **16 de marzo de 2026**, reunido en sesión el Tribunal Calificador Único:

SE ACUERDA:

1.- Publicar en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, **los listados de las personas aspirantes con las notas definitivas de los méritos alegados ordenados por orden de puntuación y ámbitos territoriales; una vez resueltas las alegaciones presentadas sobre errores materiales/aritméticos conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015.**

No se admitirán recursos administrativos a través de correo electrónico debe presentarse en la forma que se indica.

2.- **Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.**

Se presentará conforme a lo dispuesto al **artículo 16.4 de la Ley 39/2015 - Unidad EA0041037- Oficina 000011588-Medios Personales. Procesos Selectivos** –la interposición del recurso **deberá comunicarlo al correo electrónico indicado con copia de la presentación-**, y si se utilizare las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca (artículo 28 - Real Decreto 437/2024, de 30 de abril) con remisión al correo indicado de la primera hoja donde conste fecha de presentación y sello de correos.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO